

Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 090 -2025-MDMM

Mariano Melgar, 25 MAR 2025

VISTO

El Expediente Administrativo N° 4466-2025 de fecha 10 de marzo 2025 presentado por los representantes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, Proveído 1011-2025 de la Oficina General de Administración de fecha 11 de marzo de 2025, y;



CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificados por las Leyes N° 27680 y N° 30305, de Reforma Constitucional señalan que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, de acuerdo al artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, modificado por Artículo 1° del Decreto Supremo N° 097-82-PCM, en cada organismo de la administración pública se constituirá por Resolución del Titular del Pliego un CAFAE, cuyo periodo de gestión es de 02 años. De igual manera en dicho dispositivo legal señala que el CAFAE estará integrado por representante del titular del pliego, quien lo presidirá, el Jefe de Personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá la función de secretario del Comité, el contador o quien haga sus veces, y tres (3) representantes titulares de los trabajadores con sus respectivos suplentes;



Que, la finalidad del Comité consiste en la aplicación y utilización del Fondo de Asistencia y Estimulo. Sus fondos están constituidos por los descuentos por tardanzas o inasistencias al Centro de Labores, por donaciones o legados, por las transferencias de recursos que por cualquier fuente reciban de la propia entidad autorizada por su titular, las rentas generadas por los activos propios y/o bajo su administración y los demás ingresos que obtenga por actividad y/o servicios.



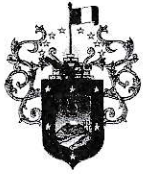
El destino de estos fondos es brindar asistencia educativa y familiar, apoyo de actividades de recreación y deportes para los servidores y familiares, asistencia económica de los trabajadores que se encuentran comprendidos en el Decreto Legislativo N° 276.

Que, mediante documento bajo registro de la Oficina de Trámite Documentario N° 4466-2025, los representantes de los trabajadores de esta Municipalidad beneficiarios del Fondo CAFAE, solicitan se emita la resolución de Conformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar al haber elegido a sus nuevos representantes para el periodo 2025-2026.



Que, valorada el Acta de Sesión del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar- CAFAE MARIANO MELGAR de fecha 28 de noviembre de 2024, proveído 1011-2025 de la Oficina





Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

General de Administración de fecha 11 de marzo de 2025 solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía correspondiente.



Por los fundamentos expuestos y estando a las facultades conferidas por el artículo 20º, Inciso 6), concordante con el artículo 43º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y Proveído N° 1011-2025-OGA-MDMM;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores de la Municipalidad de Mariano Melgar periodo 2025-2026, quedando integrando de la siguiente manera:



CARGO	Nombre del Funcionario	DNI N°
PRESIDENTA: Je de la Oficina General de Administración	Abg. María Faviola Agostinelli Chacón	29427170
SECRETARIO: Jefe (e) de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos	Abg. Erasmo Pedro Serapio Ramos	42600287
TESORERA: Jefe de la Oficina de Contabilidad	CPC. Milda Benavente Velarde	44911949



Miembros Titulares representantes de los Trabajadores

N°	Nombre del Trabajador	DNI N°
1	Sr. Isaac Alejandro Peralta Mamani	29669185
2	Sr. Emilio Joel Flores Rivera	29541879
3	Sr. Cristobal Cabana Puma	29362791

Miembros Suplentes representantes de los Trabajadores

N°	Nombre del Trabajador	DNI N°
1	Sr. Víctor Ángel Ascue Veliz	29364444
2	Sr. Hernán Yuri Rueda Yatto	29457498
3	Sra. Silvia Nohemi Gonzales Valencia	29384656



ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente Resolución.





Municipalidad Distrital
Mariano Melgar





ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores de la Municipalidad de Mariano Melgar para que procedan conforme a lo señalado en el Art. 7 del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP.



ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la notificación del presente, así como a la Oficina de Modernización y Tecnologías de Información y Comunicación la publicación en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar; y al responsable del **PORTAL DE TRANSPARENCIA** de la Entidad, la difusión correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MARIANO MELGAR

Abg. Noelia Hualuco Cabrera
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL
CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARIANO MELGAR

Ing. OSCAR ALFREDO AYALA ARENAS
ALCALDE

